

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**13202** *BRISA BAJA, S.L.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*INMOBILIARIA RIOBO, S.L.*  
*CANTABRIA DE PATRIMONIOS, S.L.*  
*(SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

Se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre "Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles", que las Juntas Generales Universales de Socios de las Mercantiles "Brisa Baja, S.L.", "Inmobiliaria Riobo, S.L." y "Cantabria de Patrimonios, S.L.", celebradas el 15 de abril de 2011, acordaron por unanimidad, la fusión por absorción de "Inmobiliaria Riobo, S.L." y "Cantabria de Patrimonios, S.L.", por la Sociedad "Brisa Baja, S.L."

El acuerdo de fusión ha sido adoptado conforme a lo dispuesto en el Artículo 42 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre "Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles".

Se hace constar, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 43 de la mencionada Ley, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las Sociedades a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de Fusión, así como a oponerse a la fusión en los términos del Artículo 44 de la citada Ley, durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Madrid, 25 de abril de 2011.- César Figar Velasco, Secretario del Consejo de Administración de "Brisa Baja, S.L.", "Inmobiliaria Riobo, S.L." y "Cantabria de Patrimonios, S.L."

ID: A110031267-1